



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO												
<b>RECOLECCION DE DESECHO VEGETAL A PARTICULARES</b>												
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>	Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos											
• <b>Dirección y teléfono</b>	Domicilio: Blvd. Dr. Lauro Ortega Martínez km 1.5 Colonia Vicente Estrada Cajigal Int. Parque Alameda Luis Donaldo Colosio C.P. 62460, Cuernavaca, Morelos Teléfono: (01 777) 3 16 51 51 Ext. 112											
• <b>Horario de atención</b>	De lunes a viernes 8:00 a 15:00 horas. Días hábiles											
• <b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Director de Parques y Jardines											
• <b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>	Única sede.											
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO												
• <b>Persona que puede presentarlo</b>	Ciudadanía en general											
• <b>Casos en los que se presenta</b>	Ciudadanía en general que requiera el servicio de recolección de desecho vegetal en interiores domiciliarios, empresas, escuelas, iglesias, unidades habitacionales y estacionamientos, etc.											
• <b>Medio de presentación</b>	La solicitud es verbal, vía telefónica o medio electrónico a la Dirección de Parques y Jardines, debiendo dejar nombre, dirección y número telefónico para realizar previa inspección y elaborar cálculo de costo.											
• <b>Costo</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UMA'S</th> <th>COSTO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.3.9.1.19 LA RECOLECCIÓN DE DESECHO VEGETAL QUE ESTÉ A PIE DE CAMIÓN, A EMPRESA, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y SERVICIO DOMICILIARIO, POR METRO CÚBICO</td> <td>2</td> <td>\$211.22</td> </tr> <tr> <td>4.3.9.1.20 LA RECOLECCIÓN DE DESECHO VEGETAL QUE REQUIERA DE ACARREO DE HASTA 8 METROS DE DISTANCIA SIN OBSTÁCULOS, A EMPRESA, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y SERVICIO DOMICILIARIO, POR METRO CÚBICO</td> <td>3</td> <td>\$316.83</td> </tr> </tbody> </table>			CONCEPTO	UMA'S	COSTO TOTAL	4.3.9.1.19 LA RECOLECCIÓN DE DESECHO VEGETAL QUE ESTÉ A PIE DE CAMIÓN, A EMPRESA, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y SERVICIO DOMICILIARIO, POR METRO CÚBICO	2	\$211.22	4.3.9.1.20 LA RECOLECCIÓN DE DESECHO VEGETAL QUE REQUIERA DE ACARREO DE HASTA 8 METROS DE DISTANCIA SIN OBSTÁCULOS, A EMPRESA, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y SERVICIO DOMICILIARIO, POR METRO CÚBICO	3	\$316.83
	CONCEPTO	UMA'S	COSTO TOTAL									
	4.3.9.1.19 LA RECOLECCIÓN DE DESECHO VEGETAL QUE ESTÉ A PIE DE CAMIÓN, A EMPRESA, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y SERVICIO DOMICILIARIO, POR METRO CÚBICO	2	\$211.22									
4.3.9.1.20 LA RECOLECCIÓN DE DESECHO VEGETAL QUE REQUIERA DE ACARREO DE HASTA 8 METROS DE DISTANCIA SIN OBSTÁCULOS, A EMPRESA, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y SERVICIO DOMICILIARIO, POR METRO CÚBICO	3	\$316.83										
• <b>Área de pago</b>	Cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Esq. Netzahualcóyotl, Colonia Centro, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs.											
• <b>Forma de determinar el monto</b>	1 UMA= \$84.49 + 25% adicional											
• <b>Plazo máximo de resolución</b>	15 días hábiles o dependiendo de la carga de trabajo											
• <b>Vigencia</b>	Por servicio											
• <b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>	Afirmativa ficta											
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS												
No.		Original	Copia									
1	Recibo de pago	1										

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

2	Credencial de Elector del solicitante		1
3	Fotografía en la cual se aprecie el volumen del desecho vegetal		1
4	Croquis de localización		1

### Criterios de resolución del trámite o servicio

El desecho vegetal debe estar libre de desechos contaminantes (basura común y/o escombros).

### FUNDAMENTO JURÍDICO

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del trámite o servicio</b></li> </ul>	Artículo 138 fracción X del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado el 15 de mayo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5705.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De los requisitos</b></li> </ul>	Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección de Parques y jardines 2018
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del costo</b></li> </ul>	Artículo 18 numerales 4.3.9.1.1 al 4.3.9.1.18 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el Ejercicio Fiscal del año 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5692 el 29 de marzo de 2019.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b></li> </ul>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

### QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021